ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Compra de ropa de calle para los trabajadores oficiales del SENA Regional Meta para la vigencia 2026.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CODIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
46181503	(E) Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181503 Overoles de protección
46181501	(E) Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181501 Delantales protectores
46181533	(E) Productos de Uso Final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461815 Ropa de seguridad	46181533 Batas protectoras
53101602	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531016 Camisas y blusas	53101602 Camisas para hombre
53101502	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531015 Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502 Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53101902	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531019 Trajes	53101902 Trajes para hombre
53102002	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310 Ropa	531020 Vestidos, faldas, saris y kimonos	53102002 Vestidos o faldas o saris o kimonos para para mujer
53111602	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 Calzado	531116 Zapatos	53111602 Zapatos para mujer
53111601	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311 Calzado	531116 Zapatos	53111601 Zapatos para hombre

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

ANALISIS DEL SECTOR

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", el análisis del sector, en el que se plasma el estudio pertinente para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

En esta medida la Entidad se basa en parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, según la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-, para lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Análisis económico
- Análisis de la oferta
- Análisis de la demanda

3.2. Análisis económico

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

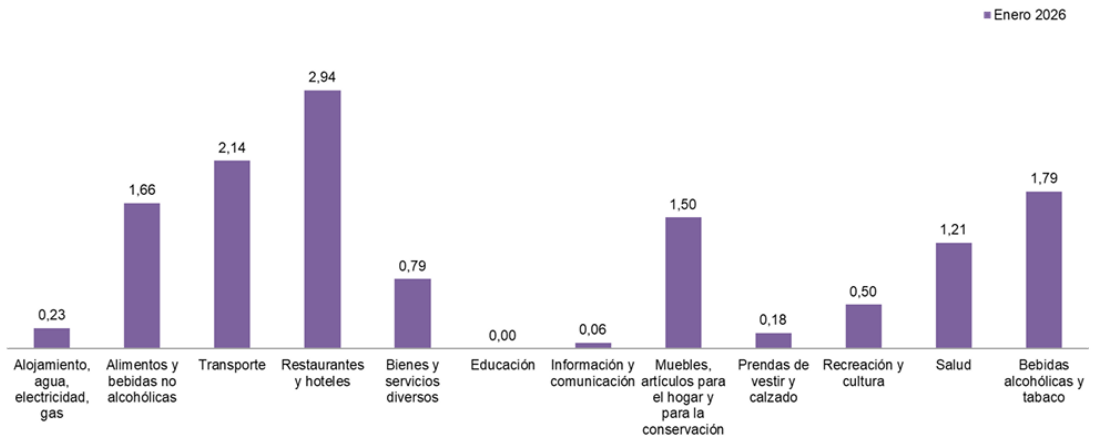
En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, frente a diciembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 2,94%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,78%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,11%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,61%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,63%). La división Transporte registró una variación mensual de 2,14%, siendo esta la segunda mayor variación mensual.

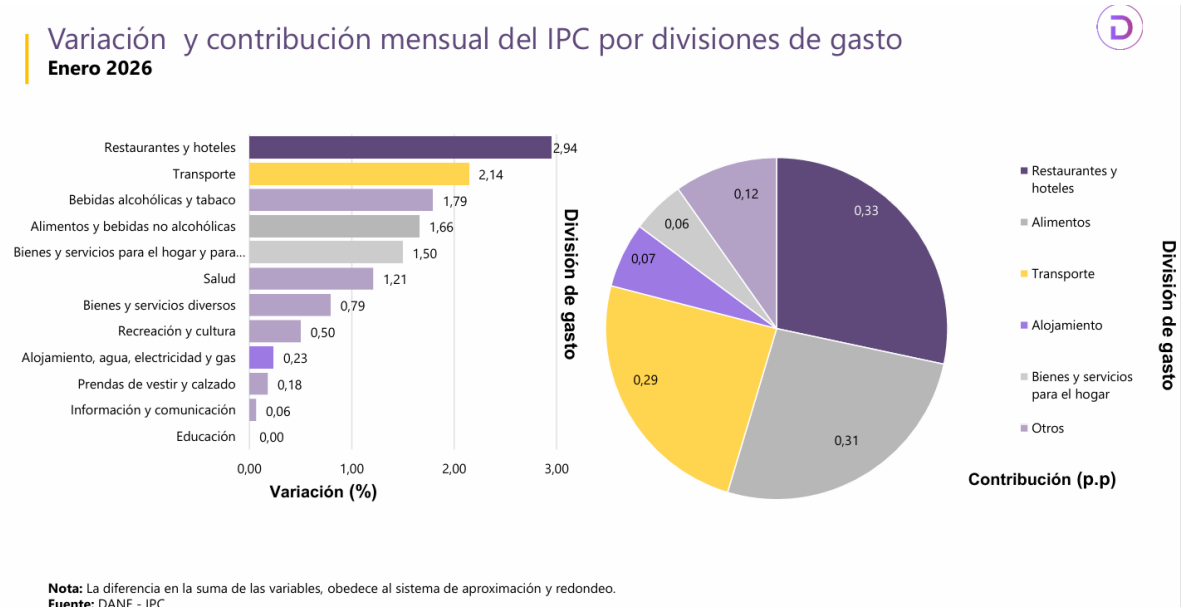
En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (8,10%), transporte urbano (5,11%) y peajes (3,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), servicios de latonería y pintura (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,16%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual.

En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%). En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,26 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,24 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,01 puntos porcentuales.

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

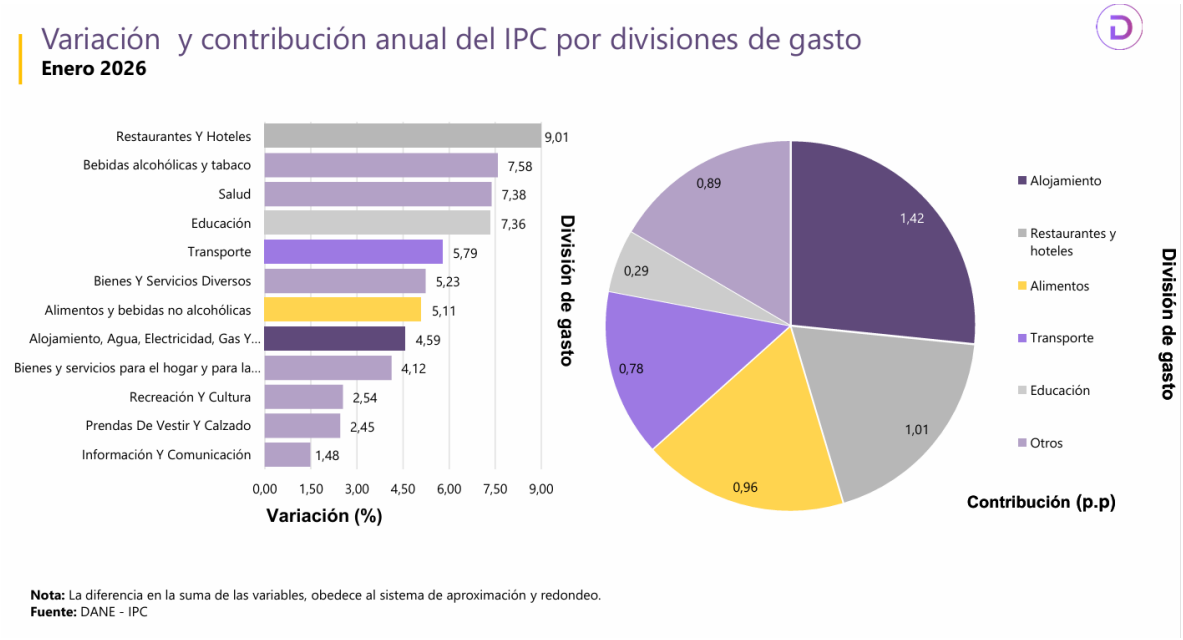
Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC (bol-IPC-ene2026.pdf)

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el
índice.



Así durante el mes de enero de 2025 en la ciudad de Villavicencio el sector de BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS tuvieron un incremento de 0,91% en lo corrido del MES como se puede establecer en la información reportada en el DANE:

IPC. Variación mensual, total y por divisiones de bienes y servicios, según ciudades

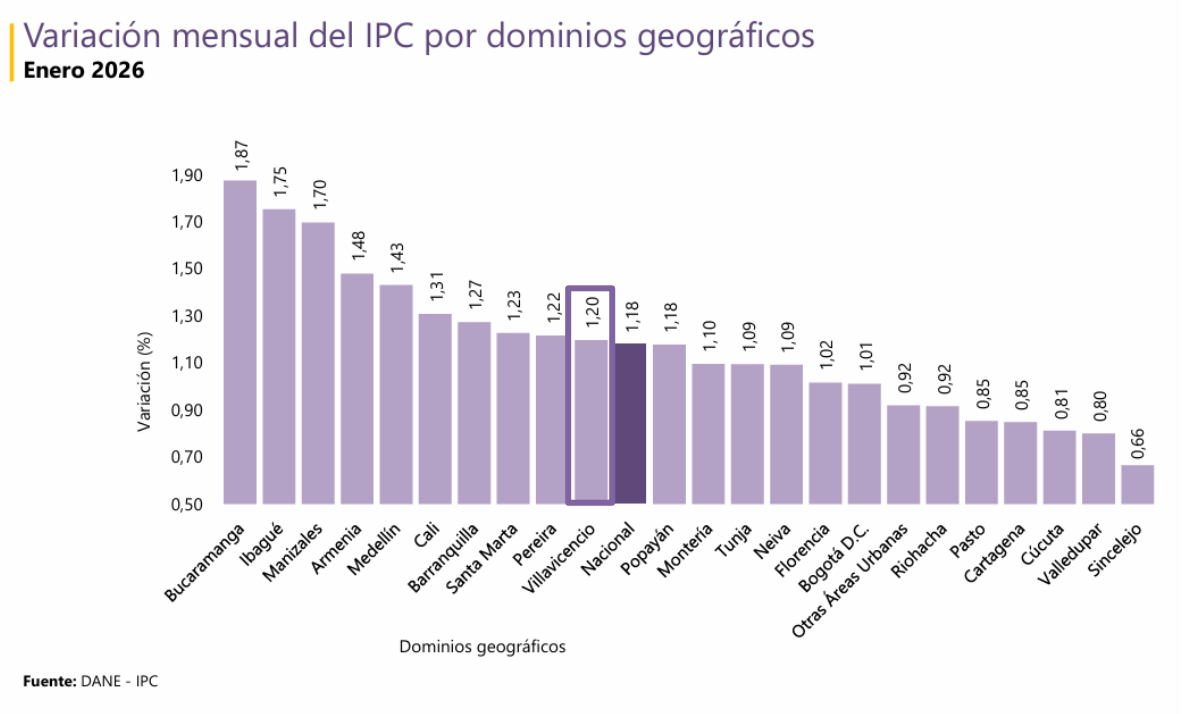
Enero de 2026

Ciudades	Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	Prendas De Vestir Y Calzado	Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	Salud	Transporte	Información Y Comunicación	Recreación Y Cultura	Educación	Restaurantes Y Hoteles	Bienes Y Servicios Diversos	Total
Total IPC	**1,66**	**1,79**	**0,18**	**0,23**	**1,50**	**1,21**	**2,14**	**0,06**	**0,50**	**0,00**	**2,94**	**0,79**	**1,18**
Medellín	1,90	1,97	0,18	0,50	1,25	2,18	3,21	0,07	0,02	0,00	2,61	1,54	1,43
Barranquilla	1,77	1,76	-0,22	0,48	0,04	1,14	2,43	0,00	0,78	0,00	2,88	0,94	1,27
Bogotá, D.C.	1,36	1,85	0,22	0,00	2,61	1,15	1,69	0,05	0,55	0,00	2,90	0,45	1,01
Cartagena De Indias	1,00	2,00	0,39	0,08	0,40	0,77	1,78	0,10	0,65	0,00	2,10	0,72	0,85
Tunja	1,34	1,62	0,24	0,79	0,52	0,85	1,40	0,02	0,50	0,00	2,77	0,64	1,09
Manizales	2,43	1,52	0,37	0,61	0,26	0,20	3,87	0,11	-0,44	0,00	3,68	1,37	1,70
Florencia	2,06	0,80	0,47	0,21	0,44	0,43	1,15	0,03	0,46	0,00	2,36	0,44	1,02
Popayán	1,57	1,30	0,49	0,27	0,93	0,19	2,02	-0,02	0,88	0,00	3,12	0,53	1,18
Valledupar	2,08	1,41	0,35	-0,07	0,17	2,00	-0,10	0,05	1,21	0,00	3,48	0,29	0,80
Montería	1,29	2,28	0,26	0,20	0,89	0,86	3,35	0,00	-0,46	0,00	3,13	0,72	1,10
Neiva	2,21	1,72	-0,27	0,14	0,14	1,71	1,06	0,32	0,77	0,00	2,68	1,30	1,09
Riohacha	1,83	1,11	0,31	0,55	0,03	1,12	0,18	0,01	1,61	0,00	1,97	0,37	0,92
Santa Marta	1,33	2,17	0,59	0,92	0,18	0,47	1,95	0,05	3,25	0,00	2,15	0,45	1,23
Villavicencio	1,88	0,90	0,27	0,02	0,57	1,12	1,65	0,07	0,56	0,00	3,18	0,91	1,20
Pasto	1,10	1,30	0,17	0,35	0,40	0,50	1,60	0,26	0,03	0,00	2,08	0,34	0,85
Cúcuta	0,78	0,68	0,56	0,53	0,35	0,37	0,28	-0,07	-0,40	0,00	3,04	0,84	0,81
Armenia	1,94	0,57	0,07	0,45	1,98	0,96	3,17	0,05	1,04	0,00	2,24	1,64	1,48
Pereira	1,66	1,49	-0,18	0,24	2,02	0,83	2,02	0,16	0,22	0,00	3,50	1,19	1,22
Bucaramanga	2,67	1,68	0,29	0,32	1,17	0,84	4,22	0,17	2,46	0,00	4,06	1,28	1,87
Sincelejo	1,23	1,44	0,09	-0,01	0,26	0,41	1,77	0,04	-0,09	0,00	1,02	0,50	0,66
Ibagué	2,77	1,69	-0,44	0,36	0,49	1,73	4,01	0,11	1,20	0,00	4,33	0,15	1,75
Cali	2,24	2,41	-0,17	0,29	0,71	0,89	2,20	0,05	0,25	0,00	3,06	0,65	1,31
Otras Areas Urbanas	0,80	1,20	0,55	0,44	0,45	0,79	0,76	0,05	0,62	0,00	3,28	0,97	0,92

Fuente: DANE, IPC (anex-IPC-ene2026.xlsx)

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 6 de febrero de 2026

Así mismo el IPC de la ciudad de Villavicencio para el mes de enero estuvo por encima del promedio nacional, incrementando los precios en 1,20% pb como se visualiza en el siguiente gráfico.



Fuente: DANE, IPC (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/press-IPC-ene2026.pdf)

SECTOR MANUFACTURERO

La industria manufacturera en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo económico y social del país. Este sector participa activamente en la transformación de materias primas en bienes con valor agregado que abastecen tanto el mercado nacional como internacional. A lo largo de los años ha generado empleo formal y ha fortalecido diferentes cadenas productivas regionales. Además, promueve la innovación tecnológica y el fortalecimiento de la competitividad empresarial. En muchas regiones del país la manufactura es un motor clave para la dinamización de la economía local. Las pequeñas, medianas y grandes empresas del sector contribuyen significativamente al crecimiento del PIB. Asimismo, este sector fomenta el desarrollo de proveedores y servicios asociados. Por ello, su fortalecimiento resulta esencial para el progreso sostenible de Colombia.

La industria manufacturera también tiene un impacto directo en la generación de oportunidades laborales estables y en la formalización del empleo. Miles de trabajadores dependen de este sector para su sustento y desarrollo profesional. En este contexto, las condiciones laborales y el bienestar de los trabajadores se convierten en un aspecto prioritario. Las organizaciones públicas y privadas deben garantizar ambientes de trabajo adecuados y seguros. Esto incluye la dotación de elementos necesarios para el desempeño eficiente de las funciones. La ropa de trabajo y de calle destinada a labores institucionales cumple un papel relevante en la protección y presentación de los funcionarios. De esta manera se contribuye al fortalecimiento de la cultura organizacional. Igualmente se mejora la percepción institucional frente a la ciudadanía.

En el ámbito de las entidades públicas, la contratación de bienes relacionados con la dotación de personal debe responder a criterios de necesidad, eficiencia y planeación. La adquisición de ropa de calle para trabajadores oficiales hace parte de las obligaciones institucionales orientadas a garantizar condiciones laborales dignas. Esta dotación permite que los funcionarios desarrollen sus actividades diarias con comodidad y seguridad. Además, favorece la identificación institucional y el cumplimiento de protocolos internos. En entidades de gran presencia territorial como el SENA, este tipo de procesos cobra especial relevancia. La adecuada presentación del personal refleja organización, disciplina y compromiso institucional. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la imagen corporativa frente a los usuarios. Por tanto, la planeación de estas compras resulta estratégica dentro de la gestión administrativa.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA cumple un papel fundamental en la formación para el trabajo y el desarrollo humano en Colombia. A través de sus regionales, la entidad impacta positivamente a miles de ciudadanos mediante programas de formación técnica y tecnológica. Para garantizar la prestación eficiente de estos servicios, es indispensable contar con personal operativo y administrativo debidamente dotado. En este sentido, la compra de ropa de calle para trabajadores oficiales permite mantener estándares adecuados de presentación y

funcionalidad. También facilita el desarrollo de actividades institucionales en distintos entornos laborales. Esto es especialmente relevante en regionales con amplia cobertura territorial como la Regional Meta. Allí el personal interactúa constantemente con aprendices, empresarios y comunidad en general. Por ello la dotación contribuye a fortalecer la identidad institucional.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la planeación de este tipo de adquisiciones debe sustentarse en estudios previos y análisis de mercado. Estos estudios permiten determinar condiciones técnicas, precios de referencia y disponibilidad de proveedores. De igual manera, garantizan la correcta utilización de los recursos públicos. La compra de ropa de calle para los trabajadores oficiales del SENA Regional Meta para la vigencia 2026 debe responder a estos criterios de planeación. Con ello se asegura transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo. Además, se promueve la participación de empresas del sector textil y manufacturero. Esto contribuye indirectamente al fortalecimiento de la economía nacional. De esta forma la contratación pública también impulsa el desarrollo productivo.

El sector textil y de confecciones, que hace parte de la industria manufacturera, tiene una gran trayectoria en Colombia. Este sector se caracteriza por su capacidad de innovación, generación de empleo y adaptación a las necesidades del mercado. Muchas empresas nacionales han logrado posicionarse gracias a la calidad de sus productos. La demanda institucional de prendas de vestir representa una oportunidad importante para estas organizaciones. Procesos de contratación como el del SENA permiten dinamizar la producción y comercialización de estas empresas. Además, promueven la formalización de proveedores y el cumplimiento de estándares de calidad. La articulación entre entidades públicas y empresas manufactureras fortalece el tejido empresarial. Así se generan impactos positivos en la economía regional y nacional.

Para los trabajadores oficiales, contar con ropa de calle adecuada no solo representa un beneficio laboral, sino también una herramienta para el desarrollo eficiente de sus funciones. Estas prendas facilitan la movilidad y el desempeño de actividades diarias dentro y fuera de las instalaciones institucionales. También contribuyen a proyectar una imagen profesional y organizada. En entidades públicas, la presentación del personal influye en la confianza que percibe la ciudadanía. Por esta razón, la dotación institucional se considera una inversión en bienestar y calidad del servicio. Además, permite estandarizar la imagen del personal que representa a la entidad. Esto fortalece la identidad corporativa del SENA. De igual forma mejora la interacción con aprendices y usuarios.

En conclusión, la industria manufacturera y particularmente el sector textil juegan un papel clave en el desarrollo económico del país. La contratación pública orientada a la adquisición de prendas de vestir institucionales contribuye al fortalecimiento de este sector productivo. En el caso del SENA Regional Meta, la compra de ropa de calle para trabajadores oficiales para la vigencia 2026 responde a necesidades operativas y administrativas. Asimismo, garantiza condiciones adecuadas para el desempeño laboral del personal. Este tipo de procesos deben

planearse de manera técnica y transparente. También deben sustentarse en estudios de mercado que aseguren precios competitivos y calidad en los productos. Con ello se promueve el uso eficiente de los recursos públicos. Finalmente, se fortalece la gestión institucional y el bienestar de los trabajadores.

3.2.1. ASPECTO REGULATORIO

- Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto anticorrupción.
- Normatividad Decreto 1082 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Ley 80 de 1993 - Principios de planeación, responsabilidad y transparencia, Ley 1150 de 2007.
- Artículo 122 de la Ley 9 de 1979.
- Articulo 170 de la Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- Circular SENA 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022.
- Circular SENA 3-2025-000035 del 06 de febrero de 2025.
- La normatividad vigente para la industria en cuanto a producción, almacenamiento y comercialización establece los estándares de higiene y calidad de las materias primas, con el fin de proteger a la población consumidora de productos en malas condiciones

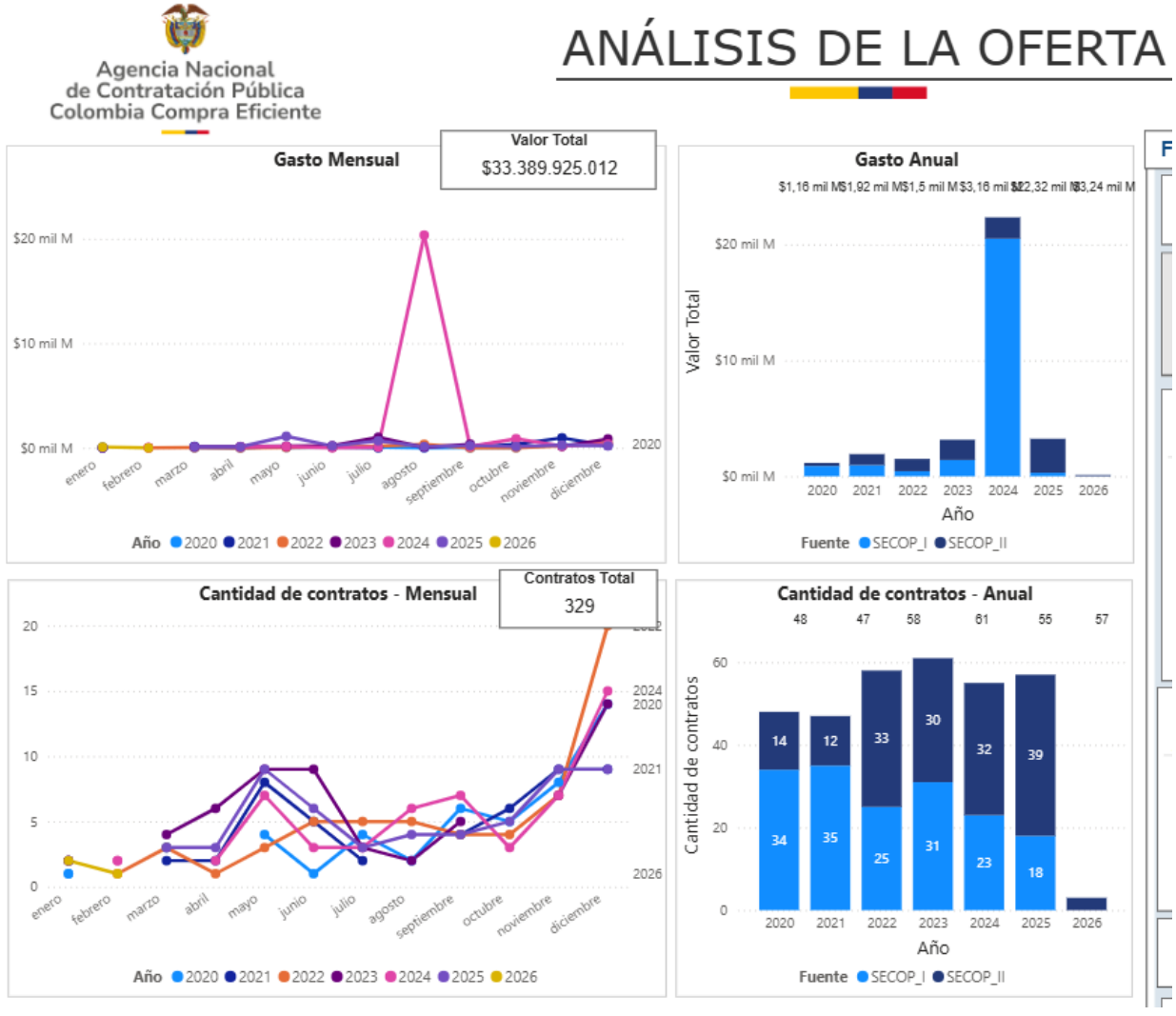
3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El objeto por contratar es prestado por empresas especializadas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes a ofertar en el proceso. A continuación, se mencionan algunos oferentes potenciales:

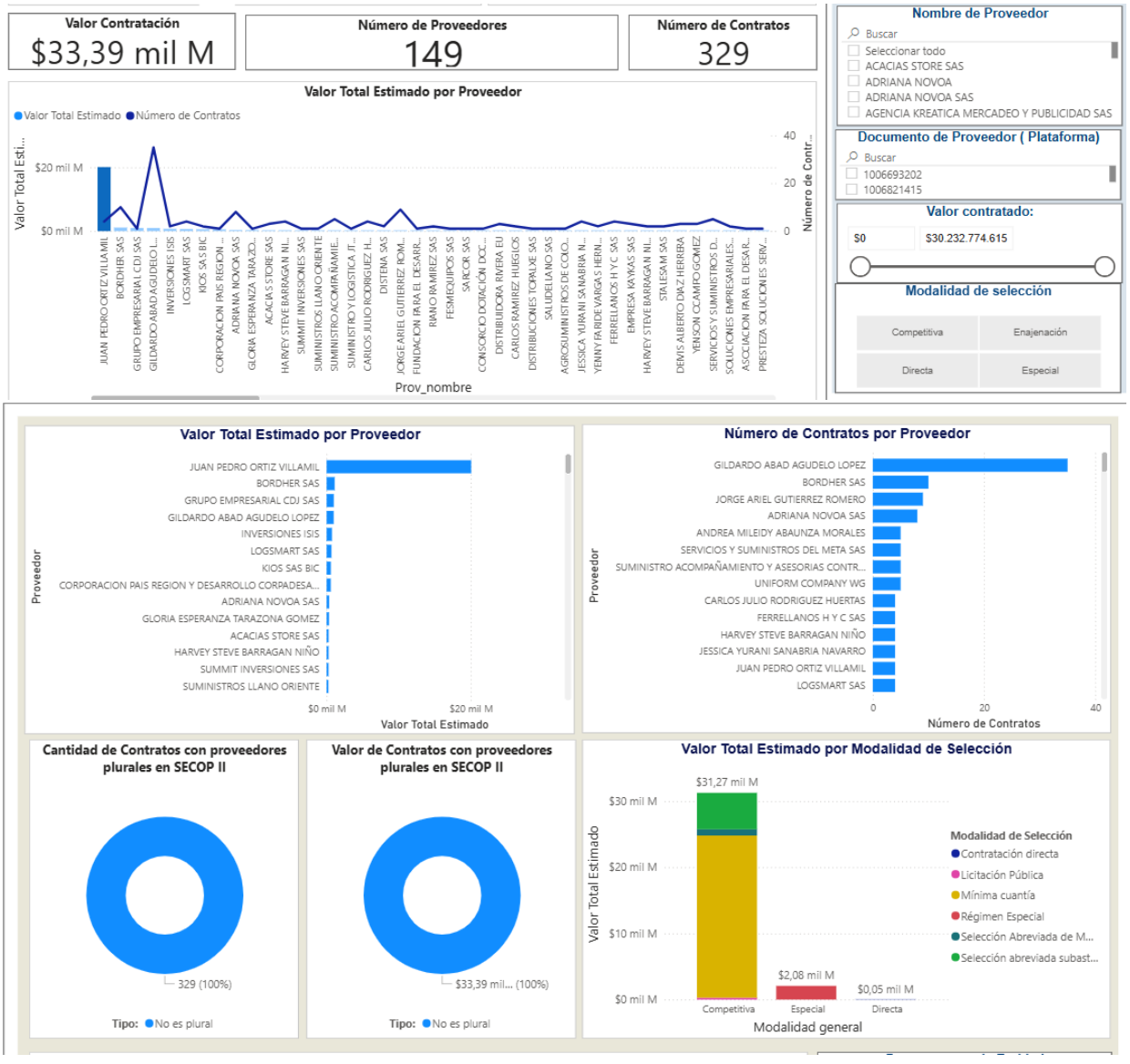
No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACION
1	ADELA FERNANDA LEON PARRADO	Meta
2	ADRIANA NOVOA SAS	Meta
3	ANA MALLERLY BAQUIRO	Meta
4	ANDRES CAMILO CÉSPEDES FLOREZ	Meta
5	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS	Meta
6	BORDHER SAS	Meta
7	CARLOS ANDRES ACOSTA C	Meta
8	CARLOS ERNESTO REY AGUILERA	Meta
9	CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024	Meta
10	CONSULTORIA Y SERVICIOS BIOSEGURIDAD	Meta
11	COOESTATAL	Meta
12	Corporación Oriente Cultural	Meta

13	CORPORACION PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES	Meta
14	CORPORACION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES	Meta
15	DEGNY DANIELA CASTRO CARDONA	Meta
16	DISMEDICAM SAS	Meta
17	DISNAL SAS	Meta
18	DISTENA SAS	Meta
19	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	Meta
20	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS LUCARS	Meta

Así mismo, son varias las entidades estatales que adquieren este tipo de bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con lo consultado en el sistema electrónico para la contratación SECOP II. El Centro de Formación identificó las entidades estatales con mayor contratación relacionada con las categorías 46 y 53 en la región del Meta las cuales se detallan a continuación:



Verificando igualmente la herramienta dispuesta en la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co , para el análisis de la oferta, seleccionando las categorías 46 y 53 se encontró que existen 149 proveedores que han prestado sus servicios en esta zona del país y que desde el año 2020 al 2026 se han elaborado 329 contratos por un valor estimado de contratación de $33,39 Mil Millones, como se muestra a continuación:



3.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

ANALISIS DEL SECTOR

No.	NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	073 MC CENAC VILLAVICENCIO 2024	Mínima Cuantía	CENAC-VILLAVICENCIO	Sesenta y Cinco (65) días	Adquisición de dotación civil prendas de vestir y calzado para el personal orgánico de la central administrativa y contable regional Villavicencio y sus unidades centralizadas vigencia 2024.	$ 35.201.872,47
2	MC-41-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	Quince (15) días	Adquisición de dotación para los funcionarios de la alcaldía municipal de Puerto López de la vigencia 2024.	$ 36.135.410
3	015-2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA	Siete (7) meses	Adquisición de dotación y prendas de identificación institucional para los funcionarios públicos de la administración municipal de la Macarena - Meta .	$ 31.900.350
4	PMIC 042 2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA URIBE	Noventa y Seis (96) Días	Suministro de dotación de vestuario y calzado institucional para empleados públicos.	$ 21.188.282
5	MSJAM_SMC_034_ 2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA	Un (1) mes	Adquisición de dotación de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos de la planta de personal de la alcaldía municipal de San Juan de Arama-Meta.	$ 20.000.000
6	SMC 089 DE 2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	Cinco (5) días	Compraventa de la dotación de vestuario, calzado de labor y elementos de protección para los funcionarios y servidores públicos de la alcaldía municipal de Mesetas Meta	$ 13.393.335
7	MC-050-2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO	Un (1) mes	Adquisición de dotación para los funcionarios del municipio de Puerto Rico Meta.	$ 12.600.000
8	IPMC-01-2024	Mínima Cuantía	MINTRABAJO DT META	Cuatro (4) meses	Suministro de dotación (vestido y calzado), para los funcionarios de la dirección territorial Meta vigencia 2024	$ 15.384.700
9	MC-043-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Tres (3) días	Adquisición de bonos de dotación (vestido y calzado labor) para los servidores públicos de la planta de personal de la alcaldía del municipio de Cumaral - Meta	$ 10.008.133
10	IM-MC-021-2024	Mínima Cuantía	IMDERCUT	Cinco (5) días	Adquisición de dotación para los funcionarios del instituto municipal de deporte, recreación, cultura y turismo de Puerto López Meta de la vigencia 2024	$ 10.021.852
11	PCMC_10_24	Mínima Cuantía	CONTRALORIA DEPARTAME	Ocho (8) meses	Suministro de la dotación para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Meta vigencia 2024	$ 7.998.900

No.	NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD	PLAZO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
			NT AL DEL META			
12	MC-004-2024	Mínima Cuantía	CONCEJO MUNICIPAL PUERTO CONCORDIA	Cuatro (4) días	Adquisición de calzado y vestido de labor, como dotación de la secretaria del concejo municipal, del municipio de Puerto Concordia-Meta	$ 1.800.000
13	04-2024	Mínima Cuantía	CONCEJO MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO	Dos (2) días	Adquisición de dotación (vestido y calzado de labor) para la secretaria del concejo municipal de Fuente De Oro – Meta	$ 1.200.000
14	OCA-MC-022-2024	Mínima Cuantía	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	Veinte (20) días	Adquisición de elementos de protección personal y dotación para los empleados del municipio de Acacías - Meta	$ 58.433.394
15	MIC-MSCGM-036- 2024	Mínima Cuantía	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA	Quince (15) días	Adquisición de la dotación del segundo y tercer periodo de la vigencia 2023 y primer periodo de la vigencia del 2024, para los funcionarios de la administración municipal que devengue una remuneración mensual de hasta dos veces el salario mínimo legal vigente	$ 35.298.000

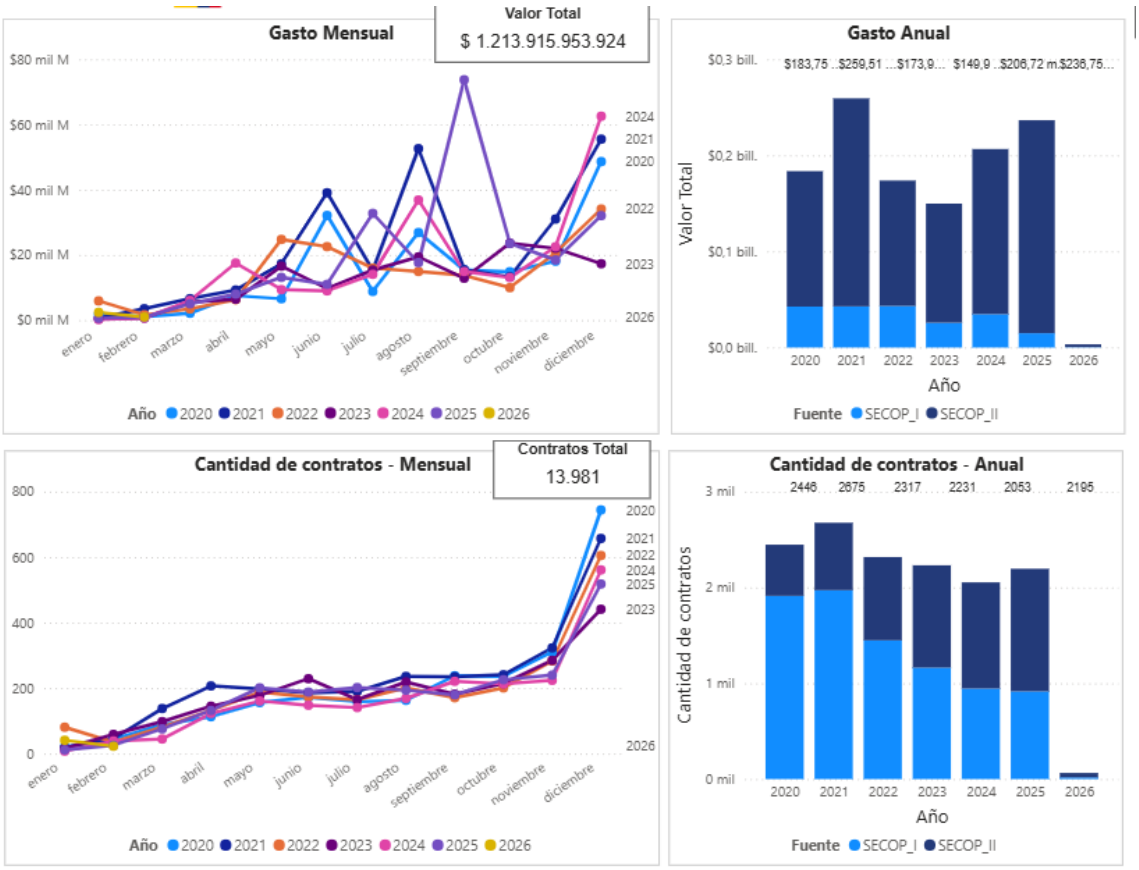
Fuentes:

1. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6691114&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7068208&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14062654
4. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14173591
5. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14211827
6. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14262062
7. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14065255
8. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6596041&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
9. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7226552&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
10. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7222941&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
11. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7222941&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
12. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14158399
13. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14237201

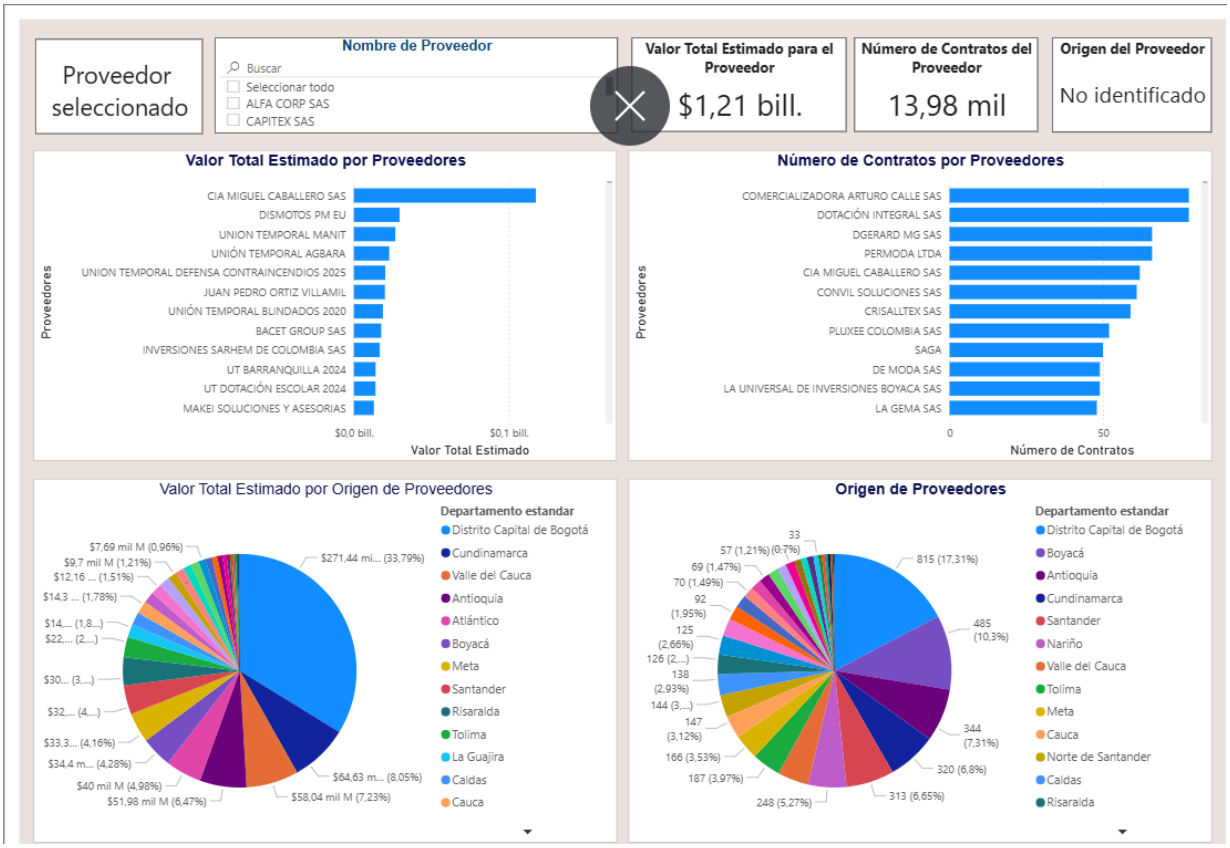
14. https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7139459&isFromP ublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
15. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14123539

De lo anterior se deduce que el SENA y otras entidades públicas permanentemente demandan Adquisición a título de compra de ropa de trabajo y zapatos para los empleados públicos del Departamento del Meta.

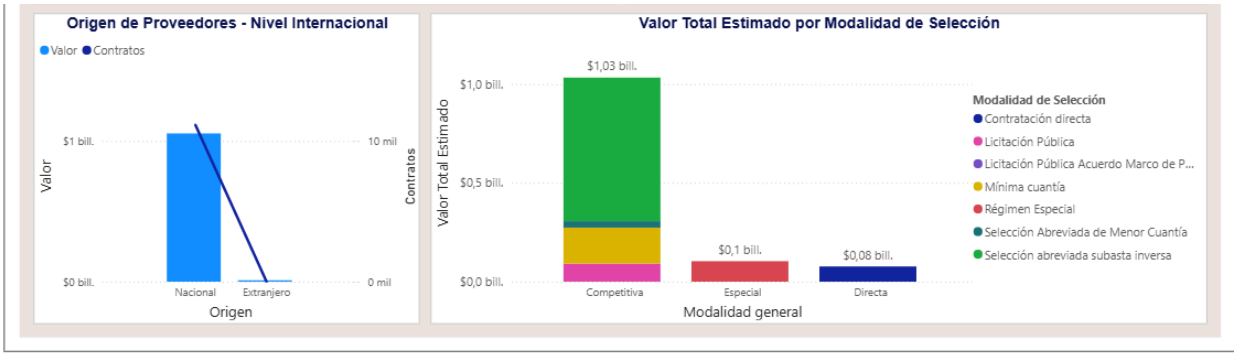
Así mismo y haciendo uso de la herramienta de Análisis de la Demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompraeficiente.gov.co a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultaron los procesos de contratación que se han llevado a cabo en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con objetos similares al del presente proceso de contratación, para determinar el comportamiento de los mismos, aclarando que existen infinidad de variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, por ser específico para cada entidad dependiendo de las necesidades y las características propias. Para el análisis de la demanda se tomó como referencia las categorías del segmento 46 y 53:



La plataforma más utilizada para este tipo de contratos es Secop II.



Por otra parte, la herramienta de análisis de la demanda nos muestra que, para la categoría seleccionada, la modalidad de contratación por la que más recursos se han apropiado es selección abreviada subasta inversa, seguido de mínima cuantía, régimen especial, contratación directa y licitación pública, y selección abreviada menor cuantía.



Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

2.Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3.Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.

4.Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5.Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

6.Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

7.Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8.En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9.Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

MIPYMES DEL SECTOR: De acuerdo a la base de datos de la Cámara de Comercio de Villavicencio, a continuación, se relacionan las empresas que por su tamaño y el código CIIU G4642 están catalogadas dentro de las MIPYMES TERRITORIALES.

MATRICULA	RAZON SOCIAL	NIT	AÑO DE RENOVACION DE MATRICULA	DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DIRECCION	ACTIVIDAD ECONOMICA
178638	HERNANDEZ ROLDAN LINA CATHERINE	401878749	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 15 N 44 C -09 APTO 603	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
198840	GARCIA LONDOÑO MIGUEL ORLANDO	860581904	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 43 N. 54A-16 MANZANA 17 N. 18	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
215462	RAMIREZ LUZ ALVENIS	403774361	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 19 SUR N. 38A - 73 PORTALES DEL NUEVO HORIZONTE	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
269360	FACILITAR S.A.S.	9007674744	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CL 15 37 F 47 AP 307 ED NOGALES PLAZA	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
376970	SOLUCIONES EMPRESARIALES DE LA ORINOQUIA SAS	9014100538	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CARRERA 9A Nro. 1-101 TORRE 2 APTO 203&Nro.9	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
413529	PAULA ANDREA TORRES	10067974962	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CL 32 16 42	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
413665	JENCY MERALY CAMACHO CARDENAS	10037644107	2024	50590 - PUERTO RICO	CR 1 NO 12 - 36	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
424988	BRAVO MUÑOZ ERVIN JAVIER	10311646780	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 37B N. 29-30	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
425969	LOPEZ CASTELL XIOMARA ALEJANDRA	11218998717	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CL 10 B NRO. 47 -76	G4642 ** Comercio al por mayor de

						prendas de vestir
432738	AVILES PENAGOS MARTHA YANETH	11219237879	2024	50370 - URIBE	CRA 10 NRO. 4-30	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
451900	MARIN CASTRO AIDEE	404360649	2024	97001 - MITU	CLL 15 Nro. 13 - 42 CENTRO A	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
453165	LE POSH SPA Y BELLEZA SAS	9018030535	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 43 18 - 21	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
453843	AVELLA BOSSA MARLENY	517297621	2024	99001 - PUERTO CARRENO	CL 17 28 63	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
94134	CUELLAR GARZON LUIS JAVIER	114805246	2024	99624 - SANTA ROSALIA	CARRERA. 8 N. 4-54	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
112313	HERRERA MORALES JAIRO	174121791	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 22 25 28	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
169802	MONTAÑA CLAROS YURY NAYIBE	11218168689	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 19 A 35 B 27 PARAISO	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
248685	CASTRO RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO	174183328	2024	50006 - ACACIAS	CALLE 21 N 24 -18	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
262143	PARDO ROJAS JEISSON ARTURO	10037390607	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 15 N. 12-41	G4642 ** Comercio al por mayor de

						prendas de vestir
290221	LOPEZ PARRA DIEGO ALEXANDER	11219254802	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CRA 36 15A 83 B. NUEVO RICAUTE	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
316962	MOLINA RAMIREZ JUAN CARLOS	860479619	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALL 37B Nro. 26-30	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
379864	ANYI PAOLA BUESAQUILLO ORTIZ	11235139898	2024	50150 - CASTILLA LA NUEVA	CASA 22 MANZANA B. PISO 1	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
396396	POWER MOTOS CENTRO DE SERVICIOS SAS	9014976602	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 33 A 26 20	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
400485	AXOLUT SAS	9015131331	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CL 48 29 A 57 BRR CAUDAL ORIENTAL	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
408378	PEÑA PINZON LUZ MARINA	516355152	2024	50318 - GUAMAL	CARRERA 7 NRO. 13 - 28 BRR FUNDADORES	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
410675	ROCHA GIL ANDREA NIYIRETH	1121912599	2024	50251 - EL CASTILLO	CR 9 11 16 BRR CENTRO EL CASTILLO	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
411016	COMFORT Y DESCANSO SAS	9015667488	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CL 12 18 03 BRR GRAMA	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
411020	TOUCHDOWN TIENDA DEPORTIVA SAS	9015669223	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 42 A 49 34	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir

411021	DISFRACES MACARENA SAS	9015670152	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 54 32 19	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
411121	MYSTICA SCHOK SAS	9015734443	2024	50226 - CUMARAL	CANEY BAJO	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
411130	SUPLEMENTOS ENERGETICOS DEL LLANO SAS	9015677151	2024	50573 - PUERTO LOPEZ	CR 12 7 43 BRR CENTRO	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
414233	PEREZ BUCURU GHILYAN TEFHAT	10068600113	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CALLE 24 N 20A 76 BARRIO CANAIMA	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
452668	CABRERA RUBIO SANDRA PAOLA	400775434	2024	50606 - RESTREPO	MZ I CA 20	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
453817	CONFECCIONES JAILILI SAS	9018051342	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CR 22 25 - 28	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
454341	MANACACIAS SUMINISTROS Y DOTACIONES INTEGRALES SAS		2024	50568 - PUERTO GAITAN	CALLE 17 NO 9-51	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir
454879	VELASQUEZ MARTINEZ LAURA DANIELA	11219639987	2024	50001 - VILLAVICENCIO	CLL 6 SUR N 24 A 27 REMANSOS DE ROSA BLANCA	G4642 ** Comercio al por mayor de prendas de vestir

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($61.287.594),** IVA

incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el despacho de la Regional Meta, a través de la coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano, adelanto estudio de mercado y en consecuencia, estimó que el valor para la "Compra de ropa de calle para los trabajadores oficiales del SENA Regional Meta para la vigencia 2026.", será a monto agotable, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento, y al cual deben acudir los proponentes para efectos de conocer el valor unitario, ya que su oferta no podrá superar el mismo, so pena de rechazo.

Adicionalmente, se pudo constatar una gran Demanda de los referidos elementos, a través de la consulta efectuada en la Herramienta del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, que oscila principalmente, y varía mucho el presupuesto, tal y como se establece de las compras adelantadas por algunas de las Entidades.

Se expide en Villavicencio – Meta, a los tres(03) días del mes de enero de 2026.

Proyectó: Angie Stephanie Echeverri Bastidas - Contratista DRM Angie Echeverri.